Nº	0000218

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000831

Fecha de Emisión:	10/2/2022		
Contrato N°	30/2021		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-21-209406
ID del Llamado: 399719	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**RUC:**	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
75	Cable canal 5x15 mm) tiras de 2m	unid	tira	Zoluda	China	60	2.700	162.000
81	Caja de llave de embutir(placa de embutir de 1 agujero)	unid	unid	Elecktron	China	50	2.500	125.000
82	Caja de llave de embutir(placa de embutir de 2 agujeros)	unid	unid	Elecktron	China	50	2.500	125.000
88	Reflector (40W)	unid	unid	Argo	China	30	285.000	8.550.000
92	Pilas alcalinas AAA de 1,5 v	unid	unid	Panasonic	Japon	160	2.000	320.000
96	Reflector LED (panel led cuadrado de adosar)	unid	unid	Argo	China	20	174.000	3.480.000
97	Reflector LED (panel led cuadrado de adosar)	unid	unid	Argo	China	20	58.000	1.160.000
111	Capacitor (capacitor 50 uf/450v)	unid	unid	Songrui	China	15	20.000	300.000
TOTAL:								14.222.000

Son Guaranies:	catorce millones doscientos veintidos mil.-
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias calendarios
Lugar de entrega:	Seccion Almacen y Direccion Tecnica de obras y mantenimiento de la FPUNA
Objeto del Gasto:	343 - Utiles y Materiales electricos

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Responsable	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción	**Concepción Vázquez**	**Lic. Laura L. Ruiz Díaz**	**Econ. Alejandro León Duarte**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA**	**División de Control de Contratos FP- UNA**	**Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica**

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tle. Oscar Bottima 1195 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original — Proveedor
Duplicado — Rendicion de Cuentas
Triplicado — UOC

Scanned with CamScanner